

Manual de Suscripción

AUTOMOTORES

MODALIDAD DE CONTRATO Y FORMAS DE PAGO

VIGENCIA DE PÓLIZA:

- Mensual
- Cuatrimestral con facturación mensual.
- Semestral con facturación mensual.

MEDIOS DE PAGO:

Electrónico: Pago Fácil – Ripsa - Rapipago - Pago Mis Cuentas

Tarjetas: MasterCard - Visa - American Express - Naranja - Nevada

Débito Bancario: CBU

INSTRUCTIVO DE COBRANZAS

Al momento de generar una póliza, en la segunda pantalla donde van los datos del vehículo y Asegurado, al final hay un botón que dice “Medio de Pago”



A screenshot of a web application showing a dropdown menu titled 'Medio de Pago'. The menu is open, displaying a list of options. The first option, '1', is highlighted in green, indicating it is the selected option.

Al tocar la X se abren las opciones de pago.

FORMA DE PAGO	COD	INSTRUMENTO DE PAGO
COBRANZA ORDINARIA	1	VALORES AUTORIZADOS
DEBITOS EN CUENTA	1	CUENTA CORRIENTE
DEBITOS EN CUENTA	2	CAJA DE AHORRO
TARJETA DE CREDITO	2	VISA
TARJETA DE CREDITO	3	MASTERCARD
TARJETA DE DEBITO	1	VISA

Cobranza Ordinaria:

Al seleccionar esta opción, el asegurado podrá pagar por cualquier medio que utilice el código de barras (Pago Fácil, Rapipago, Ripsa) o Pronto Pago en la oficina comercial

Pago Fácil: El asegurado podrá utilizar cualquier local de Pago Fácil del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Rapipago: El asegurado podrá utilizar cualquier local de Rapipago del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Ripsa: El asegurado podrá utilizar cualquier local de Ripsa del país para pagar su cuota con el código de barras del cupón de pagos.

Mercado Pago: El asegurado podrá pagar mediante la opción “Pagar Servicios”, “Escanear”. Al seleccionar esta opción se abrirá la cámara del teléfono y podrá escanear el código de barras de la cuponera de pagos.

Pronto Pago: Medio utilizado para cobranza en oficina del productor. Finisterre administrará la apertura de estas bocas de cobro.

Débito en Cuenta – Cuenta Corriente:

Se selecciona Débito en Cuenta opción Cuenta Corriente y en el campo Número se completa el número de CBU. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco.

☒ Medio de Pago	Número	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

Débito en Cuenta – Caja de Ahorro:

Se selecciona Débito en Cuenta opción Caja de Ahorro y en el campo Número se completa el número de CBU. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco.

☒ Medio de Pago	Número	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

Débito Automático – Tarjeta de Crédito Visa o Mastercard:

Se selecciona Tarjeta de Crédito opción Visa o Mastercard y en el campo Número se completa el número Tarjeta. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco Emisor.

☒ Medio de Pago	Número	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
CUENTA CORRIENTE			

Débito Automático – Tarjeta de Débito Visa:

Se selecciona Tarjeta de Débito opción Visa y en el campo Número se completa el número de Tarjeta. El campo vencimiento se deja vacío y se debe seleccionar el Banco Emisor.

☒ Medio de Pago	Número	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
VISA			
☒ Medio de Pago	Número	Vencimiento DD/MM/YYYY (medven)	☒ Banco Emisor (bancod)
MASTERCARD			

Cambio de Medio de Pago en una Póliza ya emitida:

Por el momento se deberá enviar mail a fcrespo@finisterreseguros.com o dmoyano@finisterreseguros.com indicando el número de póliza, endoso, y el cambio solicitado con los respectivos datos.



PAUTAS DE SUSCRIPCIÓN

Se podrán comercializar las coberturas que se indican seguidamente:

COBERTURA	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	CAMIONES
Car Top	15 años	
C - C1	20 años	20 años
B - B1	25 años	20 años
A	40 años (mayor a 40 se necesitará VTV)	40 años (mayor a 40 se necesitará VTV)

SEGMENTACIÓN DE AUTOMÓVILES

Segmento de autos nacionales y/o Mercosur y/o asimilados:

Este grupo está conformado por los vehículos de fabricación nacional y del Mercosur.

Segmento de autos importados:

Todos aquellos que no están en el segmento anterior.

Se incluye: Toyota Sw4 en todas sus versiones.

COBERTURAS

Cobertura Car Top Full

Aplicable para vehículos Automóviles Nacionales/Importados y Pick Ups Nacionales de Uso Exclusivamente Familiar. Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente, con los siguientes beneficios:

Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente, con los siguientes beneficios:

- Cobertura de daños parciales por Granizo, hasta el valor de la suma Asegurada Sin Franquicia.
- Cobertura de luneta y parabrisas, hasta el valor de la suma Asegurada Sin Franquicia
- Para cristales de Techo, hasta el 2% de la suma Asegurada
- Cobertura de daños a cerraduras y cristales laterales: \$20.000.- por vigencia. Con tope de \$10.000.- por evento
- Cobertura de Danos Parciales y/o Incendio Parcial a consecuencia de Robo o Hurto Total, y posterior hallazgo del vehículo, Limite \$ 20.000 Sin franquicia.



- Reposición de un 0 Km, en caso de destrucción total o robo/hurto, durante los 6 (seis) primeros meses, contados a partir de la fecha de la factura de compra del vehículo.
- Reintegro de gastos por Gestoría en caso de Destrucción Total o Robo y/o Hurto Total, a cargo de Finisterre Seguros. Hasta la suma de \$ 5.000
- Cláusula de Destrucción Total al 80%: Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.
- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.
- Auxilio Mecánico hasta 400 kilómetros.
- Rastreo Satelital a cargo de Finisterre Seguros en caso de corresponder

Cobertura Car Top

Aplicable para vehículos Automóviles Nacionales/Importados y Pick Ups de Uso Exclusivamente Familiar. Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente, con los siguientes beneficios:

- Reposición de un 0 Km, en caso de destrucción total o robo/hurto, durante los 6 (seis) primeros meses, contados a partir de la fecha de la factura de compra del vehículo.
- Cláusula de Destrucción Total al 80%: Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.
- Cobertura de Daños Parciales y/ o Incendio Parcial a consecuencia de Robo o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo, hasta la suma máxima de \$10.000.- Sin franquicia.
- Cobertura de daños parciales por Granizo hasta el 15% de la suma asegurada, con un tope máximo de \$35.000.- Sin Franquicia.
- Cobertura de daños a cerraduras y cristales laterales: \$20.000.- por vigencia. Con tope de \$10.000.- por evento.
- Cobertura de luneta y parabrisas: Autos que estén dentro del periodo de garantía (2 años) se proveerá un repuesto original. Autos con más de 2 años tope de \$35.000.- por vigencia.
- Reintegro de gastos por Gestoría en caso de Destrucción Total o Robo y/o Hurto Total, a cargo de Finisterre Seguros. (Tope de \$3000).
- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.
- Robo de ruedas, la compañía proveerá la cubierta correspondiente por Marca, Modelo y Tipo.
- Auxilio Mecánico hasta 400 kilómetros.

Cobertura C

Aplicable para vehículos Automóviles Nacionales/Importados y Pick Ups de Uso Particular y Comercial. Responsabilidad Civil con límite, robo e incendio total y parcial, pérdida total por accidente.

- Cláusula de Destrucción Total al 80% Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de

venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.

Adicionales:

- Cobertura de daños parciales por Granizo hasta el 15% de la suma asegurada, con un tope máximo de \$35.000.- Sin Franquicia.
- Auxilio Mecánico hasta 250 kilómetros.
- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.

Cobertura C1

Aplicable para vehículos Automóviles de uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial.

Responsabilidad Civil con Límite, Robo y/o Hurto, e incendio total y parcial.

- Cláusula de Destrucción Total al 80% Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.

Adicionales:

- Cobertura de daños parciales por Granizo hasta el 15% de la suma asegurada, con un tope máximo de \$35.000.- Sin Franquicia.
- Auxilio Mecánico hasta 250 kilómetros.
- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.

Cobertura B

Aplicable para vehículos Automóviles de Uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial, Semirremolques Acoplados y Camiones (se exigirá para Semirremolques Acoplados y Camiones, inspección y sistema de rastreo satelital).

Responsabilidad Civil con Límite, pérdida total por accidente, robo y/o hurto total e incendio total.

- Cláusula de Destrucción Total al 80% Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.

Adicionales:

- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.
- Auxilio Mecánico hasta 250 kilómetros.

Cobertura B1

Aplicable para vehículos Automóviles de Uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial, Semirremolques Acoplados y Camiones (se exigirá para Semirremolques Acoplados y Camiones, inspección y sistema de rastreo satelital).

Responsabilidad Civil con Límite, robo y/o hurto e incendio total.

- Cláusula de Destrucción Total al 80% Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del Siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un Vehículo de la misma marca y características, el daño parcial se considerará como total.

Adicionales:

- Cláusula de ajuste automático del 10%, opcional 20%.
- Auxilio Mecánico hasta 250 kilómetros.

Cobertura A

Aplicable para vehículos Automóviles de Uso Particular Nacionales/Importados, Pick Ups de Uso Particular y Comercial, Semirremolques Acoplados y Camiones (se exigirá inspección). Responsabilidad Civil con Límite.

- Auxilio Mecánico hasta 100 kilómetros.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPO DE VEHÍCULOS	LÍMITE MÁXIMO Y UNIFORME DE COBERTURA POR ACONTECIMIENTO
Automóviles y Camionetas Vehículos Remolcados Autos de Alquiler sin Chofer Moto vehículos Casas Rodantes	\$ 23.000.000
Taxis y Remises Maquinarias Rurales Camiones, Acoplados y Semis Servicios de Urgencias Fuerzas de Seguridad	\$ 50.000.000
Vehículos de Transportes de Pasajeros, excluyendo al Conductor, Servicios Especiales y Escolares Hasta 15 Asientos	\$ 75.000.000

Nota 1: Los límites para el seguro voluntario de RC son únicos y obligatorios.

Póliza Básica de Responsabilidad Civil Obligatoria hacia terceros	
Gastos Sanatoriales por Persona	\$ 100.000
Gastos de Sepelio por Persona	\$ 58.000
Muerte lesiones y/o incapacidad total y permanente y/o muerte de terceros transportados y no transportados hasta la suma máxima de	\$ 2.300.000
Incapacidad parcial y permanente	Se aplica por la suma que resulte el % de la incapacidad padecida sobre el monto total previsto para el caso de muerte.

Nota 2: El límite por acontecimiento en caso de producirse pluralidad de reclamos, será igual al doble del previsto para el caso de muerte o incapacidad total y permanente.

VEHÍCULOS CON SUSCRIPCIÓN LIMITADA

Para los siguientes vehículos se limitará la cobertura a B1 únicamente: Renault Twingo (en todos sus modelos)

Para los siguientes vehículos se limitará la cobertura a RC únicamente:

AUTOS

Dodge / VW 1500

Fiat 128, Fiat 147, Fiat Brio, Fiat Regatta, Fiat Duna, Fiat Tipo 1.4 , Fiat Uno, Fiat Tempra, Fiat Vivace

Ford Escort, Ford Falcon, Ford Galax, Ford Ranchero, Ford Sierra, Ford Taunus, Ford Orion.

Peugeot 505, Peugeot 504, Peugeot 405.

Renault 9, Renault 11, Renault 12, Renault 18, Renault 19, Renault 21

Volkswagen Gacel, Volkswagen Senda, Volkswagen Carat, Volkswagen Escarabajo.

Oblea de GNC habilitada con la emisión.

VTV con la emisión.

Vehículos 0 km deberán informar la patente. (No se podrá emitir si falta informar la patente)

Para vehículo con exigencia de equipo de rastreo deberán informar teléfono de contacto.

* 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.

Vehículos cuya suma asegurada sea a partir de \$2.000.000 se otorgará cobertura de robo una vez instalado el dispositivo de rastreo.

Límite de accesorios 20%.

REMISES

Antigüedad máxima: 15 años.

Habilitación municipal exigible al momento del siniestro. Coberturas aceptadas: A, B1, B0.

VTV con la emisión.

* 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.

Coberturas aceptadas: A, B1, B0. Para zona 1

Coberturas aceptadas: A, B1, B0. C1, C; Car Top Para zona 3

TRAILER / CASA RODANTE / BANTAM

Coberturas Aceptadas: A, No poseen servicio de grúa o asistencia.

Dichas unidades se cubrirán, siempre y cuando la unidad tractora se encuentre con plena cobertura en Finisterre Seguros.

* 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.

TRANSPORTE ESCOLAR / ESPECIAL

Coberturas Aceptadas: A, B1, B.

Habilitación municipal exigible al momento de la emisión junto con la VTV.

No poseen servicio de grúa o asistencia.

* 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.

CAMIONES Y ACOPLADOS

Deberán ser inspeccionados conformes el Manual de Inspecciones de Finisterre Seguros. El listado de Oficinas habilitadas a realizar inspecciones será provisto por Provincia por la Cia.

Las provincias o localidades que no posean oficinas habilitadas deberán solicitar inspección al mail inspecciones@finisterreseguros.com

Límite de accesorios 20%, dichas unidades no poseen servicio de grúa y/o asistencia.

Camiones con chasis LO, se otorgará RC únicamente.

INSPECCIONES PREVIAS

COBERTURA	FORMA DE INSPECCIÓN
C, C1, Car Top, B y B1	Oficina Habilitada - Fotos
A.	Oficina Habilitada - Fotos

* 2 Fotos fechadas en ángulo que se vea la patente junto con los laterales, 1 foto fechada de frente y 1 foto fechada de parte trasera (total 4 fotos). Deben ser claras y nítidas.

Será obligatoria para todos los vehículos nuevos salvo vehículo 0 km. (Presentando carta de no rodamiento y factura de compra).

Para vehículos con sumas aseguradas superiores a \$ 1.000.000.-, la inspección previa deberá concretarse indefectiblemente en Oficina Habilitada por Finisterre Seguros.

Para camiones y acoplados deberá realizarse la inspección previa a través de Oficina Habilitada de la Cia. En las provincias o localidades que no posean una oficina habilitada cerca, se podrá realizar la inspección mediante la Aplicación Inspecciones Finisterre que otorga la Cia

No tendrán cobertura en forma automática.

(*) Para ver ubicaciones de los Centros, ingresar al sitio: **Por la Web, la APP y/o mail**

Web: www.finisterre.com.ar

El asegurado tendrá 7 días corridos contados desde la fecha de presentación de la orden de emisión para realizar la inspección personalmente o a domicilio. Durante ese periodo, el asegurado tendrá cobertura RC únicamente.

Inspecciones en renovaciones:

a) Unidades sin siniestros y con antigüedad dentro de pautas, no se inspeccionan.

b) Unidades fuera de pautas, la Compañía tiene la potestad de solicitar inspección.

Las renovaciones serán emitidas dentro de pautas vigentes y costo correspondiente.

c) Finisterre Seguros tendrá la facultad de inspeccionar todas aquellas unidades con siniestro.

d) Toda unidad con Robo/Aparición, deberá inspeccionar en Oficina Habilitadas por Finisterre Seguros.

ÓRDENES DE EMISIÓN

Todas las solicitudes de emisión se deberán hacer a través de nuestro sistema on line, solo aquellas que estén fuera de las pautas se enviarán al siguiente email, previa autorización del Departamento Comercial: suscripciones@finisterreseguros.com

Todas las propuestas de emisión deberán tener como dato obligatorio el número de CUIT de la empresa (adjuntar constancia de AFIP), y si es asegurado individual, el número de documento o CUIL del mismo. Esta información responde a las exigencias de la SSN relacionadas con el control de lavado de dinero.

Las propuestas que no tengan este dato, no podrán ser emitidas.

TIPOS Y USOS DE VEHÍCULOS

Los Vehículos tipo furgón (Pick-Up, Utilitarios), y que sean de uso comercial, se deberá informar en la solicitud de emisión cuál es la actividad que desempeñan, ya sea para pólizas nuevas o renovaciones.

En caso de que los tipos de vehículos mencionados en los puntos anteriores sean de uso particular, se deberá adjuntar a la solicitud de emisión la siguiente nota con la correspondiente firma del Asegurado en original donde haga constar el uso en forma particular.

En ningún caso se suscribirán vehículos utilizados como transporte público de pasajeros. Se podrán suscribir transportes especiales dentro de las pautas de suscripción de la Compañía.

POLÍTICA DE COLOCACIÓN DE RASTREO SATELITAL (LO JACK)

Todos aquellos vehículos con sumas iguales o superiores a \$ 2.000.000 deberán colocar sistema de rastreo Lo Jack a cargo de Finisterre Seguros

Todos los camiones asegurados en Finisterre Seguros, con cobertura de casco deberán contar con sistema de rastreo Lo Jack a cargo de la Cía.

Todo vehículo que la Compañía considere por marca, modelo y siniestralidad que deben contar con sistema de rastreo Lo Jack.

Los siguientes vehículos (en todas sus versiones) indistintamente de la suma asegurada, deberán colocar sistema de rastreo Lo Jack a cargo de Finisterre Seguros.

CABA/AMBA/La Plata/Rosario/Córdoba Capital/Gran Mendoza

Ford - F100
Ford – Ranger

Toyota - Hilux
Renault -Trafic
VW- Amarok
VW -Bora
Citroën-Berlingo
Renault Sandero
Renault Duster
Renault Kangoo
VW Suran
Peugeot Partner
Fiat Siena

Resto Interior

Ford - F100
Ford - Ranger
Toyota - Hilux
Renault -Trafic
VW- Amarok

Advertencia al Asegurado: Conforme la solicitud respectiva, el presente Seguro solo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovará en la medida que el asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo. Se otorga la cobertura de Robo y/o Hurto sobre la unidad con la expresa condición que el Asegurado coloque el sistema de rastreo satelital provisto por la Compañía en un plazo inferior a 30 días. Si transcurrido ese periodo la unidad no contase con dicho sistema y ante la ocurrencia de un siniestro que afecte el riesgo de Robo y/o Hurto, la Compañía deslinda toda responsabilidad sobre el hecho.

Vencido dicho plazo, y en caso de no concretarse la instalación (por cualquier motivo), la Compañía procederá a realizar un endoso adicional en el cual se le cobrará una extra prima del 20% sobre el contrato original. Cabe recordar que tanto el costo de la instalación como el canon del servicio corren íntegramente a cargo de la Compañía, siendo el mismo un beneficio que se otorga para los asegurados que entren en esta norma.

SERVICIO DE ASISTENCIA (REMOLQUE)

Las prestaciones relativas a la Asistencia al vehículo, en caso de accidente o avería, se extenderán a partir del kilómetro cero del lugar del accidente o avería y dentro del ámbito de todo el territorio de la República Argentina (quedan excluidos aquellos vehículos con peso superior a los 2.500 kilos, los que contienen caja mayor a 2,10 metros de altura, los que tengan duales y vehículos particulares con carga).

Para coberturas A:



- Vigencia Mensual: 1 servicio de grúa por vigencia, hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado, Carencia de 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Cuatrimestral: 2 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia de 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Semestral: 3 servicios de grúa por vigencia, (máximo 1 por mes calendario), hasta 100 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.

Para coberturas B1 / B / C1 / C:

- Vigencia Mensual: 1 servicio de grúa por vigencia, hasta 250 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Cuatrimestral: 2 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 250 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Semestral: 3 servicios por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 250 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.

Para coberturas Car Top y Car Top Full:

- Vigencia Mensual: 1 servicio de grúa por vigencia, hasta 400 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Cuatrimestral: 2 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 400 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48

- hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.
- Vigencia Semestral: 3 servicios de grúa por vigencia (máximo 1 por mes calendario), hasta 400 kms. lineales desde el lugar del accidente o avería. En caso de exceder los kms se deberá abonar la diferencia al momento del traslado. Carencia 48 hs. (solo para pólizas nuevas, no para renovaciones). En caso de pago fuera de término, la carencia volverá a tomar vigencia.

Contacto Servicio de Grúa 0810-362-0700

La asistencia de grúa es un servicio TERCERIZADO. La aseguradora queda relevada de responsabilidad cuando por caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, catástrofes de la naturaleza, dificultades en los medios de comunicación, vías de circulación, o impedimentos ajenos a ella, no se pueda efectuar cualquiera de las prestaciones que integran el servicio de grúa. Así mismo, el tiempo dentro del cual se preste el servicio estará sujeto a las condiciones y disponibilidad en zona de cobertura según ubicación de las dependencias del prestador. En caso de no contar con disponibilidad de grúas, se ofrece SERVICIO POR REINTEGRO. El asegurado abona el servicio y luego con la factura correspondiente se procederá al reintegro del dinero.

CONDICIONES DE REINTEGRO

La omisión de algunos de los ítems hará NULA la autorización al reintegro correspondiente.

1. Comunicarse con el **0810 362 0700**, para ser autorizado a tal servicio. Los servicios de grúa que no hayan sido tomados a través del 0810 NO se reintegrarán.
2. Solicitar OBLIGATORIAMENTE la factura del servicio con los datos específicos que se le brindará una vez que se autorice dicho pedido en nuestro servicio telefónico. La omisión de uno o más datos en la factura dará lugar al rechazo del reintegro.
3. Presentar la factura correspondiente en la oficina de venta donde Ud. abona su seguro **DENTRO DE LAS 72 HS** para el correspondiente reintegro total o parcial del dinero según corresponda.
4. El monto de reintegro corresponderá a un proporcional de los 100 km reconocidos.

El asegurado exime al prestador de grúa y a la aseguradora de toda responsabilidad que pudiera corresponderles por los daños que pudiera ocasionársele a la carga, en ejercicio o en función del servicio otorgado.

En caso de encontrarse en ruta, LOS COSTOS DE PEAJE son a cargo del SOLICITANTE. Al ser realizado el remolque, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado.

Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas de la grúa contratada con la cual se realice el traslado. El asegurado o persona autorizada debe encontrarse en el lugar donde se efectuará el remolque del vehículo para el respectivo traslado. Caso contrario la grúa se retira de lugar y pierde el servicio.

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDO CUALQUIER TIPO DE COMPENSACIÓN O REEMBOLSO POR SERVICIO CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL SOLICITANTE Y SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASEGURADORA

RIESGOS EXCLUIDOS

Son aquellos que por sus características o restricciones en los Contratos de Reaseguro, la Compañía no está en condiciones de aceptar, quedando a cargo de la Gerencia la autorización de suscripción del riesgo.

- 1 Equipos y maquinarias de contratistas.
- 2 Grúas de Auxilios.
- 3 Vehículos armados fuera de fábrica o prototipos.
- 4 Vehículos blindados y/o para el transporte de caudales.
- 5 Vehículos de agencias de alquiler.
- 6 Vehículos de la Defensa Nacional.
- 7 Vehículos para o utilizados en competencias y/o entrenamientos de velocidad, sean o no profesionales.
- 8 Vehículos recolectores de residuos.
- 9 Vehículos porta volquetes.
- 10 Vehículos utilizados por policía o cuerpo de bomberos.
- 11 Vehículos empleados en el transporte de sustancias peligrosas, combustibles, corrosivas, inflamables, explosivos, tóxicos, energía nuclear o atómica, gases comprimidos o licuados, etc.
- 12 Seguros de RC sobre Licencia de Conductor.
- 13 Ambulancias de emergencia y/o traslado.
- 14 Camiones Mercedes-Benz, modelos 608 - 911 - 1112 - 1114 - 1518 - (RC solamente)
- 15 Las aceptaciones de reaseguros activos y las retrocesiones de contratos de reaseguro.
- 16 Los coaseguros, cuando en el mismo intervengan más de una entidad firmante del contrato de reaseguro, salvo autorización expresa de RASA S.A.
- 17 Serán de aplicación para este contrato las exclusiones establecidas en la resolución de SSN No 35.864. Asimismo, en el caso de nuevas adecuaciones, de cobertura aceptadas por el órgano de control, éstas deberán ser presentadas para su aprobación a la administración de **RASA S.A.**
- 18 Carreras, rallies, y/o pruebas de velocidad.
- 19 Vehículos sobre rieles y otros que no se desplacen firmemente sobre tierra.
- 20 Transportes de municiones y/o explosivos.
- 21 Contaminación, polución en todas sus formas.
- 22 Transportes de ácidos y sustancias contaminantes (se exceptúan los camiones que transporten petróleo crudo, petróleo con agua y combustibles).
- 23 Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, o motín y terrorismo.

BONIFICACIONES

- Bonificación por Pago Adelantado:

- a. Pólizas de 4 meses: 10%
- b. Pólizas de 6 meses: 15%

LIQUIDACION DE COMISIONES A P.A.S.

El productor que desee la liquidación de sus comisiones, deberá enviar un e-mail con su nombre, apellido y su código de productor en la compañía a los siguientes e-mails: faldazabal@finisterreseguros.com ; gresio@finisterreseguros.com . Luego se comunicaran al e-mail del PAS devolviéndoles la liquidación, esperando la generación de la factura de parte del PAS para luego proceder finalmente al pago de éstas.

Tener en cuenta que la liquidación se realiza el mes siguiente al pago de la póliza.

ATENCION AL ASEGURADO

- MESA DE AYUDA:

Teléfono: 0810 362 0700

NOTIFICACION DEL SINIESTRO

ATENCION: Este proceso es para **INICIAR** la denuncia, un primer contacto con la compañía y no califica como denuncia propiamente dicha.

Diríjase a la siguiente página web: finisterre.com.ar y luego hacer click sobre la solapa **SINIESTROS**.



Esto le abrirá otra pantalla donde deberá elegir entre si usted es un **ASEGURADO** o un **TERCERO**.

Siniestros

Estamos para **asistirte**



¿Qué hacer ante un siniestro?

Soy un asegurado

Brinde todos sus datos al tercero.
Si tuviste un siniestro y sos asegurado de Finisterre

COMENZAR TRAMITE

Soy un tercero

Obtenga los datos de nuestro asegurado.
Si tuviste un siniestro con un asegurado de Finisterre

PRESENTAR RECLAMO

El tomador o derechohabiente, comunica al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días (Ley 17418/46.1) El

Deberá completar los campos con la información que se le pide. Una vez hecho presione **ENVIAR**.



Estamos para **asistirte**

Datos del asegurado

☐ Entiendo que esto y realizando una notificación para **INICIAR trámite de denuncia**, un primer contacto con la compañía y no califica como Denuncia propiamente dicha.

Dominio del vehículo*

Fecha del siniestro(dd.mm.aa)*



Lugar del siniestro*

CP*

Responsable de contacto.* Nombre y apellido

Domicilio*

Tel. de contacto*

Email de contacto*

Repetir email de contacto*

*Campos son obligatorios.

Enviar

A continuación usted recibirá un e-mail con un recibo del **INICIO** del alta de la denuncia. La compañía se contactará con usted dentro de las 72 hs enviada la información y le indicará los pasos para continuar.

CONTACTO SINIESTROS

LUNES A VIERNES DE 09 A 15 HS

- +54 9 11 58 13-4014 (Whatsapp)

ATENCION 24 HS

- 0810 362 0700